



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 933 -2017-MPM/A

Moyobamba, 27 SET. 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 828-2017-MPM/A, de fecha 21 de agosto de 2017; El Informe N° 003-2017-MPM/GDT/SGEPyO/ZCSV/RO, de fecha 05 de setiembre de 2017; El Informe N° 005-2017-MPM/SUPERV.CENTRALVIDEOVIG/ING.F.T.P, de fecha 07 de setiembre de 2017; El informe N° 226-2017-MPM/SGPyOG/NFIV/SP, de fecha 08 de setiembre de 2017; La Nota Informativa N° 1443-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 11 de setiembre de 2017; La Nota N° 1676-2017-MPM-GDT, de fecha 11 de setiembre de 2017; El Informe N° 059-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 21 de setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 828-2017-MPM/A, de fecha 21 de agosto de 2017, se *Aprobó* la Ejecución de Obra del proyecto denominado "**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**" I ETAPA, con Código SNIP N° 262404; con una duración total de **90 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 1'201,253.12 (Un Millón Doscientos Un Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 12/100 Soles)**;

Que, mediante el Informe N° 003-2017-MPM/GDT/SGEPyO/ZCSV/RO, de fecha 05 de setiembre de 2017, la Residente de Obra, remite al Inspector de Obra, la **Modificación del Presupuesto Analítico N° 01**, de la obra mencionada en el párrafo anterior; indicando que la modificación del presupuesto analítico *no genera ampliación presupuestal* al proyecto de ejecución de obra;

Que, a través del Informe N° 005-2017-MPM/SUPERV.CENTRALVIDEOVIG/ING.F.T.P, de fecha 07 de setiembre de 2017, el Inspector de Obra, se dirige al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, con el motivo de manifestarle que Opina *Favorable* lo solicitado por la Residente de Obra en su Informe N° 003-2017-MPM/GDT/SGEPyO/ZCSV/RO,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 933-2017-MPM/A

de fecha 05 de setiembre de 2017, respecto de la **Modificación del Presupuesto Analítico N° 01**, del proyecto mencionado en el segundo considerando;

Que, mediante el Informe N° 226-2017-MPM/SGPyOG/NFIV/SP, de fecha 08 de setiembre de 2017, la Supervisora de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación de la **Modificación del Presupuesto Analítico N° 01** del proyecto antes mencionado, señalando como **Antecedentes** los siguientes: **Monto Contratado:** S/ 1'201,253.12. **Plazo de Ejecución:** 90 días calendarios. **Entidad:** Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución:** Administración Directa. **Residente de Obra:** Ing. Zuleika Del Carmen Sánchez Viena – C.I.P N° 182641. **Inspector de Obra:** Ing. Franz torrejón Paredes – C.I.P N° 152160. **Fecha de Inicio de Obra:** 28 de agosto de 2017. **Fecha de Término Contrato de Obra:** 26 de octubre de 2017. En tal sentido, **Concluye** que: i) Es Procedente la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01, pues No requiere de generar Ampliación Presupuestal, por no alterar el Presupuesto Total de Obra. ii) Es Procedente **Aumentar** el costo en la Específica de Gasto 2.6.2.3.99.3 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal, de S/ 136,467.32 a S/ 139,072.71. iii) Es Procedente **Disminuir** el costo en la Específica de Gasto 2.6.2.3.99.4 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, de S/ 957,779.00 a S/ 824,914.32. iv) Es Procedente **Aumentar** el costo en la Específica de Gasto 2.6.2.3.99.5 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, de S/ 107,006.80 a S/ 824,914.32;

Que, con Nota Informativa N° 1443-2017-MPM-GDT/SGEPyOP; y con Nota N° 1676-2017-MPM-GDT, ambas de fecha 11 de setiembre de 2017, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de la **Modificación del Presupuesto Analítico N° 01**, de la obra denominada "**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**" I ETAPA, con Código SNIP N° 262404; de acuerdo al Cuadro de Resumen de Modificación por las Específicas de Gastos que se señalan en el Informe N° 226-2017-MPM/SGPyOG/NFIV/SP, de fecha 08 de setiembre de 2017;

Que, a través del Informe N° 059-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 21 de setiembre de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, indica y recomienda que se comunique a las Oficinas y/o Área Usaria, que se realice un mayor análisis técnico que evite las Modificaciones que se puedan prever oportunamente, con la finalidad de simplificar los Actos Administrativos que las Modificaciones irrogan y así realizar la Ejecución óptima y oportuna de los Presupuestos asignados a los proyectos, pudiendo ser extensivo esta recomendación para los demás Proyectos y/o Actividades en ejecución;

Que, el inciso 40.1 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de proposición expresa;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 933 -2017-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **Modificación del Presupuesto Analítico N° 01**, de la obra denominada **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"** I ETAPA, con Código SNIP N° 262404; según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO PROGRAMADO	QUITA	HABILITA	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	S/ 136,467.32		S/ 2,605.39	S/ 139,072.71
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	S/ 957,779.00	S/ 132,864.68		S/ 824,914.32
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	S/ 107,006.80		S/ 130,259.29	S/ 237,266.09
TOTAL		S/ 1'201,253.12			S/ 1'201,253.12
PPTO ORIGINAL		S/ 1'201,253.12			S/ 1'201,253.12

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE